



# Informar un Cambio de Dirección al Servicio de Inmigración

## Reporting a Change of Address to the Immigration Service

**Aviso:** Si usted es un patrocinador leyendo esta hoja informativa, asegúrese de que usted busca la información para los patrocinadores de cada sección. A veces las reglas son diferentes.

### ¿Tengo que informar a inmigración cuando cambio mi dirección?

Si usted no es ciudadano de los EE.UU. se supone que debe hacerle saber al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (United States Citizenship & Immigration Service [USCIS]) cuál es su dirección actual. Debe informarle dentro de 10 días cada vez que se mude o cambie su dirección.

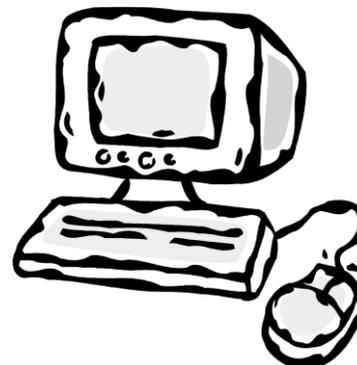
Los ciudadanos de EE.UU. y los extranjeros que “**patrocinan**” un inmigrante de los EE.UU. por firmar una “declaración jurada de apoyo” también deben informar al USCIS cuando cambien su dirección. Los patrocinadores deben informar sus cambios de direcciones dentro de 30 días.

### ¿Cómo informo un cambio de dirección?

Necesita completar el **Formulario AR-11, Tarjeta de Cambio de Dirección del Extranjero** (Form AR-11, **Alien’s Change of Address Card**). Puede completar el formulario en el sitio Web del USCIS o puede imprimirlo y enviarlo al USCIS. El sitio de USCIS está disponible en inglés y español, y usted puede completar el formulario en línea en inglés o español. Pero, el formulario impreso solo está disponible en inglés.

#### En línea:

Para completar el formulario en línea, vaya al sitio de USCIS en español: [www.uscis.gov/es/formularios/ar-11](http://www.uscis.gov/es/formularios/ar-11). Haga clic en el enlace “información sobre un cambio de dirección” y lea las instrucciones. Imprima la confirmación (prueba) para su archivo.



Puede tardar USCIS 3-4 semanas para actualizar su dirección en su archivo. Para un cambio de dirección urgente, es mejor hacerlo por teléfono.

**Aviso:** El proceso y la dirección para presentar un cambio de dirección es diferente si su caso involucra:

- Una petición de VAWA (violencia domestica)
- Una solicitud de T Visa (víctima de la trata)
- Una solicitud de visa U (víctima de crimen)
- Una exención I-751 basada en violencia doméstica / abuso

El proceso es diferente incluso si se convirtió en LPR o si solicita la naturalización o para convertirse en ciudadano (Formulario N-400).

Vaya al <http://www.uscis.gov/addresschange> para información (en inglés) o hable con un abogado de inmigración.

**Por Correo:**

Si usted quiere enviar el formulario por correo, vaya al <https://www.uscis.gov/es/formularios/ar-11>. Haga clic en [AR-11, Tarjeta de Cambio de Dirección de Extranjero \(en inglés\) \(PDF, 301 KB\)](#). Usted puede completar el formulario en la computadora e imprímalo, o puede imprímalo y completarlo por mano. El formulario está en inglés.

Después de completarlo, asegúrese de hacer una copia del formulario para su archivo. Es una buena idea envíe el formulario por correo certificado y solicite un recibo de retorno. La oficina de correos puede explicar cómo hacerlo. De esta manera, usted sabrá que el USCIS lo recibió y puede probar que fue enviado, si necesita hacerlo.

**Por Teléfono:**

Si usted tiene que actualizar su dirección inmediatamente, llame Servicio al Cliente de USCIS al 1-800-375-5283. Si usted piensa que su permiso de trabajo o tarjeta de residencia permanente, se enviarán pronto, es una buena idea llamar si su dirección cambia. Es Necesario darles toda la misma información que usted tendría que poner en el formulario de AR-11, pero usted no tendrá que llenar el formulario.



Al final de la llamada, el Representante de Servicio al Cliente de USCIS debe ofrecer un número de confirmación. Anote este número. También puede pedir la confirmación por correo electrónico. Servicio al Cliente de USCIS debe enviarle una carta de confirmación de su llamada. **¡Guarde esta carta de USCIS!** Si no recibe una carta de USCIS dentro de 30 días después de su llamada, llame otra vez.

**Para Patrocinadores:**

Si usted es un patrocinador ciudadano de EE.UU. o extranjero, tiene que actualizar su dirección mediante la presentación del **Formulario I-865, Notificación de Cambio de Dirección del Patrocinador** (Form I-865, **Sponsors Notice of Change of Address**). Este formulario tiene que ser enviado por correo al USCIS y no puede ser presentado en línea. Imprímalo del sitio Web del USCIS en [www.uscis.gov/I-865](http://www.uscis.gov/I-865).

Si usted es un extranjero y un patrocinador, debe presentar ambos Formularios, AR-11 y I-865.

## ¿Qué pasará si no informar un cambio de dirección?

Puede ser acusado de un delito menor. Es muy importante que usted informe su cambio de dirección en el Formulario AR-11 dentro de 10 días del cambio.

USCIS tiene que demostrar que usted no reportó intencionalmente. Si se le declara culpable del delito, puede ser multado hasta para \$200 y encarcelado hasta por 30 días. También podría ser deportado.

Informando un cambio de dirección es una de las responsabilidades que tienen los extranjeros cuando desean permanecer en los EE.UU. u obtener beneficios de inmigración en el futuro.

Si usted es un **patrocinador** que no informa su cambio con Forma I-865 dentro de 30 días, podría ser multado para no informar el cambio.

## Casos Pendientes

Si usted hace el cambio de dirección en línea, ayudará sus otras solicitudes pendientes también. Cuando presenta el formulario AR-11 en línea, las instrucciones le pedirán información sobre solicitudes pendientes.

- Ingrese la información y la oficina del USCIS encargada de su solicitud pendiente será notificada entre 3-4 semanas.
- Imprima usted una copia de la verificación (prueba) que informó su cambio su dirección y guarde la con sus documentos.
- También es una buena idea llamar a USCIS y actualizar su dirección para que su caso pendiente pueda ser actualizado inmediatamente.



Si no informe su nueva dirección, mientras que tiene una solicitud pendiente, es posible que se pierda avisos importantes. Peor aún, puede que no reciba un documento importante de USCIS, como su nuevo permiso de trabajo o una nueva tarjeta de residencia permanente.

Si la oficina de correos no sabe su nueva dirección tampoco, podrían entregar su permiso de trabajo o tarjeta de residencia permanente a la nueva residente viviendo en su dirección anterior. Su tarjeta será considerada perdida. Esto significa que usted tiene que solicitar de nuevo para su permiso de trabajo o tarjeta de residencia permanente. Es posible que tenga que pagar la tasa de solicitud de nuevo, también.

Además, la persona viviendo en su dirección anterior, podría tomar su tarjeta y cometer fraude de identidad. Es posible que desee reportar la tarjeta perdida como robada a la policía.

También pueda mandar una carta sobre el cambio de dirección después de que llama para asegurar que USCIS recibe la información. Si usted quiere hacer esto, escriba una carta que tiene:

- Su nombre completo,
- número de registro de extranjero,
- número de recibo de la solicitud y
- su nuevo y antiguo dirección

Pueda adjuntar una copia del recibo de su solicitud pendiente. Mande la carta a la oficina de USCIS donde está su solicitud pendiente. Mande la carta por correo certificado, y manténgase una copia de la carta y los recibos del correo certificado.

**IMPORTANTE:** Si usted tiene una solicitud pendiente y no informa su cambio de dirección a USCIS para esta solicitud, no recibirá las cartas concernientes a las decisiones o la demás información importante con respecto a su caso. Esto podría causar la pérdida del beneficio de inmigración que ha solicitado. En algunos casos, autoridades de inmigración podrían ponerle a usted en proceso de deportación.



**¡Recuerda!** Si su caso de inmigración involucró los Formularios I-360, I-918, I-914 o I-751 (basado en violencia doméstica) NO PUEDE cambiar su dirección en línea o por teléfono. Debe seguir las instrucciones especiales en <http://www.uscis.gov/addresschange>.

### **Extranjeros sin Estatus Legal**

*Si usted es un extranjero y no tiene una condición de inmigración legal en los EE.UU., y no tiene una solicitud de condición legal pendiente, debe obtener consejo legal antes de informar al USCIS de un cambio de domicilio.*

Encuentre más hojas informativas al [www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets](http://www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets)  
Encuentre su oficina local de ayuda legal al [www.lawhelpmn.org/resource/legal-aid-offices](http://www.lawhelpmn.org/resource/legal-aid-offices)

**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
*No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.*

© 2018 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.